



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA

6004

Juicio sobre delitos leves 15/2016

D/DÑA. MARIA NIEVES AFAN DE RIVERA JIMENEZ, Letrado de la Administración de Justicia del JDO. INSTRUCCION N. 8 de PALMA DE MALLORCA.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en las actuaciones que se siguen en este Órgano judicial LEV 15/16 ha recaído SENTENCIA del siguiente tenor literal:

"SENTENCIA Nº 97

En PALMA DE MALLORCA a veinticinco de Abril de dos mil dieciséis.

D./Dña. ANTONI ROTGER CIFRE, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de Instrucción número Ocho de los de esta Ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000015/2016, seguida por HURTO a instancia de denuncia suscrita por PAU MARTORELL VILLALONGA y en calidad de perjudicado el establecimiento ELEGANT HOTEL S.L. contra JUAN MIGUEL LARIOS SOCIAS habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal representado por D^a Laura Pellón quién ejerció la acción pública y,

F A L L O

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO libremente de las presentes actuaciones penales a JUAN MIGUEL LARIOS SOCIAS, con declaración de costas de oficio.

Notifíquese esta sentencia a las partes y a los ofendidos y perjudicados, aunque no se hayan mostrado parte en el procedimiento.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste, Y SIRVA DE NOTIFICACION A JUAN MIGUEL LARIOS SOCIAS extendiendo y firmando el presente en PALMA DE MALLORCA, a veinticuatro de Mayo de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

